



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 29 de diciembre de 1995.

En atención a lo informado a fs.30/32 teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 1° de enero de 1996, la Resolución N° 1623/95.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JORGE ALEJANDRO MAGNONI  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION